



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01177295-NEU-SSLD#MS- CONCURSO JEFATURA DE SERVICIO HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN.-

VISTO:

El EX-2021-01177295-NEU-SSLD#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Jefatura de Servicio de Supervisión de Gestión de Control de Infecciones, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura de las Jefaturas es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del Hospital y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de 3 (tres) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 28/21;

Que el presente trámite cuenta con la intervención Legal pertinente;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la planta funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cubrir el cargo de Jefatura de Servicio Supervisión de Gestión de Control de Infecciones que a continuación se detalla, cuyo régimen laboral y funciones se establecen en el **IF-2021-01209986-NEU-SSLD#MS**, que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2021-01211276-NEU-SSLD#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2021-01211276-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by PEVE Andrea Viviana
Date: 2021.09.29 10:45:00 ART
Location: Provincia del Neuquen

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.09.29 11:09:36 -03'00'

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

A) INSCRIPCIÓN:

1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matrícula Profesional vigente en el caso que sea necesario.
- Cumplimentar el Artículo 118° del CCT.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.-

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud -Art. 58°b del CCT- o que se encuentren con reducción horaria o con indicación de adecuación de tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la cual se postula.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función.-
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.

2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Planilla de asistencia del último año emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: **recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com**

3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción para el concurso se efectuará del 12 al 18 de Octubre de 2021.

4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Se realizará el día 19 de Octubre de 2021 a las 09 hs.

5- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo requerido deberá ser presentado el 08 de Noviembre de 2021, al mail:
recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

Defensa del Proyecto:

Se realizará el día 15 de Noviembre de 2021 a las 09 hs.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

1) ANTECEDENTES: El puntaje máximo será de 250 (Doscientos cincuenta) puntos.-

a) Antigüedad en actividades de conducción: Puntaje máximo del ítem 144 puntos.

a.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén:

A los efectos del cálculo se utilizará el siguiente cuadro de equivalencias, según corresponda:

ESCAL.	CARGOS COMPRENDIDOS
1	Director Nivel III Jefe Zona Sanitaria Director General de Nivel Central
2	Director Asociado Nivel VIII Director Nivel VI Director Nivel Central
3	Jefe de Dpto. Nivel VIII Subdirector Nivel VI Director Nivel IV Cabecera Zonal Asesor Nivel Central Director Esc. Provincial de Enfermería
4	Coordinador Zonal Subdirector Nivel IV Cabecera Zonal Director Nivel IV
5	Jefe de Servicio Nivel VIII Director Nivel III A
6	Jefe de Servicio Nivel VI Director Nivel III B (Menor comp.) Coordinador de Residentes
7	Jefe de Sector Nivel III A (Mayor comp.) Hasta Nivel VIII Director Nivel II A (Mayor comp.)
8	Jefe Nivel II B (Menor comp.)

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o escalones superiores al cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 6 puntos, con un máximo de 144 puntos.

En el caso de que se hayan desarrollado dos actividades simultáneas, para la adjudicación del Puntaje se optará por el tiempo total y por aquella actividad de mayor valor.

Para cargos desempeñados en escalones inferiores al del concurso, el puntaje máximo será del 90% del correspondiente al escalón inmediatamente superior.

Para regímenes con la mayor carga horaria sin dedicación exclusiva, el valor se reduce al 75% y al 50% para otros regímenes laborales.

a.2) En dependencia del Subsector Oficial de Salud extra provincial (Nación u otras provincias):

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 5 puntos, con un máximo de 120 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizará el mismo criterio que en el punto a.1).-

a.3) En el Subsector NO Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 4 puntos, con un máximo de 94 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizará el mismo criterio que en el ítem a.1).-

a.4) Fuera del Sector Salud: se considerará únicamente la antigüedad como Gerente o Director de Empresas con escalones jerárquicos equivalentes a los del establecimiento objeto del concurso.-

Puntaje por año de antigüedad: 3 puntos, con un máximo de 72 puntos.-

b) Actividad laboral distinta a la conducción: Puntaje máximo del ítem 48 puntos.-

b.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén: 2 puntos por año hasta un máximo de 48 puntos.-

b.2) En dependencias del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias): 1,5 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos.-

b.3) En el Subsector No Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): 1 punto por año hasta un máximo de 24 puntos.-

b.4) Fuera del Sector Salud: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.-

c) **Actividades Científicas:** Puntaje máximo del ítem: 24 puntos.-

El postulante podrá presentar hasta tres trabajos científicos. Para la evaluación de los trabajos presentados se consideraran:

c.1) Aspectos metodológicos medidos por la concordancia entre el marco teórico y los resultados: Puntaje máximo: 3 puntos.-

c.2) Trascendencia medida por la relación entre el tema de la investigación y las actividades objeto del concurso: Puntaje máximo: 3 puntos.

c.3) Publicación del trabajo en revistas científicas: Puntaje máximo: 1 punto.-

c.4) Presentación del trabajo en Conferencias, Congresos o Jornadas: Puntaje máximo 1 punto.-

d) **Actividad docente:** Puntaje Máximo del ítem: 18 puntos.-

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

Puntaje máximo (corresponde a cargos docentes ganados por concurso y con 44 horas/ cátedras semanales): 1 punto por año.-

Para cargas horarias o duraciones menores, la puntuación será proporcional: No es puntuable la actividad docente que se realiza en desempeño de una función inherente al cargo que se ocupe.-

e) **Capacitación:** Puntaje máximo del ítem: 10 puntos.-

e.1) Capacitación específica (relacionada directamente con el cargo a concursar): 0,6 puntos cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 8 puntos.-

e.2) Capacitación no específica: 0,2 puntos por cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.-

Solo se consideraran cursos de postgrado, universitarios o dictados por instituciones con capacidad docente reconocida.-

f) **Becas-Premios- Títulos:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.-

f.1) Relacionados directamente con el objeto del concurso: 1 punto por unidad.-

f.2) No relacionados: 0,5 puntos por unidad.-

Para la asignación del puntaje mencionado deberán considerarse aspectos tales como: duración, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.- Solamente se puntuaran los obtenidos por concurso.-

g) **Actividad en Entidades Profesionales de carácter científico y/o gremial:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.

Puntaje por año y por cargo: 0,66 puntos.

Para la asignación del puntaje mencionado solamente se tendrán en cuenta las actividades de conducción, desempeñadas en dichas entidades, legalmente constituidas.-

2) **OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO IV - que forma parte de la presente norma legal y que tendrá un puntaje mínimo de aprobación de 200 y máximo de 400 (Cuatrocientos) puntos.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) **CONCEPTO:** Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje mínimo de aprobación de esta instancia será de 175 y máximo de 350 (Trescientos cincuenta) puntos.-



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.09.23 12:36:32 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.09.23 12:29:17 -03'00'

SUPERVISOR DE GESTION DE CONTROL DE INFECCIONES

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SERVICIO HOSPITAL	
CODIGO DE FUNCIÓN: JHS	AGRUPAMIENTO: PF
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El supervisor de enfermería tiene como objetivo asegurar que los procesos que intervienen en el cuidado de las personas, sean óptimos y adecuados a las necesidades de los usuarios.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<p>Se espera que la función de esta supervisión al igual que las ya existentes, atraviese los principales procesos que intervienen en el cuidado de las personas, sean estos clientes internos como externos, en le marco del Modelo de Gestión por Proceso.</p> <p>El modelo de gestión del cuidado pone en el centro del escenario al usuario y su familia como único objetivo de nuestras acciones. Es por ello que considera que la función del supervisor será asegurar que los procesos para tal fin se den en tiempo y forma, sean óptimos y sean adecuados a las necesidades de los usuarios.</p> <p>La evaluación permanente de los procesos posibilita la mejora continua de la organización y por lo tanto de los servicios que ofrece.</p> <p>Diferenciar entre Colonización, Infección y Contaminación.</p> <p>Identificar Reservorios, Periodos de Incubación y Susceptibilidad de los Pacientes</p> <p>Interpretar el resultado de las pruebas diagnósticas y cultivos microbiológicos.</p> <p>Recomendaciones en la recogida, el transporte y el almacenamiento de muestras</p> <p>Diferenciar entre control ambiental apropiado e inapropiado.</p> <p>Diferenciar el uso de antibióticos en profilaxis, tratamiento dirigido o tratamiento empírico.</p>	
TAREAS	
<p>1. DISEÑAR PROCESOS DE IDENTIFICACION DE PROCESOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Diferenciar entre Colonización, Infección y Contaminación.b. Identificar Reservorios, Periodos de Incubación y Susceptibilidad de los Pacientesc. Interpretar el resultado de las pruebas diagnósticas y cultivos microbiológicos.d. Recomendaciones en la recogida, el transporte y el almacenamiento de muestrase. Diferenciar entre control ambiental apropiado e inapropiado.f. Diferenciar el uso de antibióticos en profilaxis, tratamiento dirigido o tratamiento empírico. <p>2. PLANIFICAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA</p> <ul style="list-style-type: none">a. Implementar Sistemas de Vigilanciab. Recogida de datosc. Recopilación de datos de vigilanciad. Interpretación de datose. Investigación de brotes. <p>3. ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LA TRANSMISION DE AGENTES INFECCIOSOS.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Elaborar políticas y procedimientos de control de infeccionesb. Establecer estrategias de control de infecciones: higiene de manos, limpieza, desinfección y esterilización, etc.c. Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadasd. Aconsejar el emplazamiento adecuado del pacientee. Evaluar los riesgos ambientales para el pacientef. Revisar los protocolos y los procedimientos de control de infeccionesg. Revisar la implicación de productos y materiales biomédicos en el control de la infección.h. Aconsejar en los traslados y planificación del alta de los pacientes.i. Colaborar en los programas de inmunización de los usuarios internos y externosj. Asesorar al departamento de Servicio Generales en el desarrollo de planes de control de infecciones para la calidad del aire y del agua. <p>4. DIRECCION Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none">a. Elaborar, planificar objetivos y asignar los recursos del programa de control de Infecciones.b. Comunicación resultados y recomendaciones de control de infecciones, dirección, comités, departamento u otras personas implicadas.c. Formar, supervisar y evaluar al personal de control de infecciones.d. Colaborar en la obtención de acreditaciones y estándares.e. Participar con los equipos de calidad en identificar oportunidades de mejora en el control de la infección.	

<p>5. ESTABLECER POLITICAS DE EDUCACION E INVESTIGACION EN EL CONTROL DE INFECCIONES</p> <p>a. Asesorar al personal, preparar talleres y sesiones, difundir la información de prevención y control de infecciones, etc.</p> <p>b. Buscar bibliografía específica, participar en proyectos de investigación e incorporar la investigación a la práctica asistencial.</p> <p>6. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN EN LOS TRABAJADORES SANITARIOS.</p> <p>a. Desarrollar estrategias de control dirigidas a evitar el riesgo de transmisión de infecciones entre pacientes y personal sanitario, recomendar políticas de cribado (ej. TBC, Sarampión, Rubéola), investigar enfermedades u exposiciones a enfermedades transmisibles. Colaborar en los programas de inmunización, etc.</p> <p>b. Establecer sistemas de información entre el servicio de salud laboral y el programa de control de infecciones.</p>	
<p>REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Licenciado en Enfermería con Título expedido por Universidades Nacionales, legalmente reconocidas. • Capacitación en control de infecciones (excluyente) • Haber sido jefe de sector/sección. (excluyente) • Poseer capacitación en Ley Micaela (Excluyente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. • Conocimientos CCT (Preferente) 	
<p>PERFIL</p>	
<p>COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gestión por Procesos <input type="checkbox"/> Proceso de Gestión. <input type="checkbox"/> Deberes y derechos del Usuario Interno y Externo. <input type="checkbox"/> Red de Establecimiento. <input type="checkbox"/> Evaluación. <input type="checkbox"/> Planificación. <input type="checkbox"/> Tolerancia a la Presión. <input type="checkbox"/> Negociación. <input type="checkbox"/> Comunicación. <input type="checkbox"/> Adaptabilidad al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Compromiso. <input type="checkbox"/> Integridad. <input type="checkbox"/> Responsabilidad. <input type="checkbox"/> Trabajo en Equipo. <input type="checkbox"/> Negociación. <input type="checkbox"/> Comunicación. <input type="checkbox"/> Capacidad de planificación y organización. <input type="checkbox"/> Liderazgo. <input type="checkbox"/> Desarrollo del capital humano.
<ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones :Será obligatorio cumplimentar en el primer año de Gestión, los siguientes talleres y curso: ✓ Taller de Autocuidado y el de Manejo de Emociones con la Asesoría de Cuidados de Cuidadores. ✓ Curso de Seguridad del Paciente. ✓ Acreditar un curso de Gestión de 100 horas. 	



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: perfil gestión de control de infecciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.09.23 11:37:57 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.09.23 11:31:38 -03'00'